



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INMACULADA LIÑAN
URUMITA - GUAJIRA
Resolucion No. 259 de Noviembre. 5 de 2002
NIT: 800,089,798-3 DANE: 144855000506

PAGADURIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No

FECHA: 19-Apr-21

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

- ◆ Que el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 establece “Todos los Actos Administrativos que afecten las Apropriaciones Presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos...”.
- ◆ Que el Rector, mediante solicitud requirió que se expidiera Disponibilidad Presupuestal.

CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto para la presente vigencia adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución en la vigencia anterior; existe apropiación suficiente para atender estos

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRONICO PARA EL MANTENIMIENTO DE 20 TABLETS Y EL SUMINISTRO DE 8 PANTALLAS TACTILES SEGÚN REFERENCIA DE LAS TABLETS PARA USO EN EL APOYO PEDAGOGICO DE ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| FUENTE | FSE |
| SUBPROGRAMA | FUNCIONAMIENTO |
| CODIGO | DENOMINACION |
| 2.1.1.2 | REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS |
| VALOR ESTE CDP | 1.550.000 |

VALOR CDP

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA CAMILA VARGAS FUENTES
PAGADORA

Calle 6 No 2 A - 79
Urumita - La Guajira

